

## CIRCULAR N° 09

El Ministro de Educación y Cultura, Dr. Horacio Galeano Perrone, saluda cordialmente a los/as Señores Viceministros/as, Directores/as Generales y Directores/as de Niveles a los fines de poner a su conocimiento los siguientes documentos emanados de la **Secretaría de la Función Pública – STP.-**

***Resolución N° 33/2008 - Por la cual se aprueba el instructivo para la aplicación de la política de Recursos Humanos del Sector Público durante el periodo de transición institucional.***

***Resolución N° 50/2008 - Que establece el reglamento General del Sistema de Selección para el ingreso y promoción en la Función Pública en cargos permanentes mediante la realización de concursos públicos de oposición de conformidad a los Artículos 15 y 35 de la Ley N° 1626, de la Función Pública.***

Asimismo, solicita la aplicación de las disposiciones incluidas en la Resolución N° 33/2008 según su nivel de competencia y la difusión de la Resolución N° 50/2008, teniendo en cuenta que las mismas incluyen la definición de los procedimientos generales que deben llevar a cabo los organismos del sector público en el manejo de los recursos humanos de sus instituciones durante el periodo de transición y los primeros 100 días de gobierno.

Finalmente, pone a su conocimiento que la Dirección General de Gestión del Talento Humano es la instancia designada para la aplicación de la Política de Recursos Humanos en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.

**Dr. Horacio Galeano Perrone**  
*Ministro de Educación y Cultura*